

Expte. FICH-1245387-25

Santa Fe, 02 de junio de 2025.

VISTO la necesidad de llamar a elecciones en virtud del vencimiento del mandato de los representantes por el Estamento Estudiantil, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ordenanza HCS N° 01/13 que aprueba el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE la Secretaría Académica elevó al Cuerpo una propuesta de cronograma electoral para el mencionado Claustro;

POR ELLO y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo;

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones de 6 (seis) Consejeros Estudiantiles y sus suplentes, a los fines de integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas en el año 2026.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente cronograma electoral y las autoridades electorales con los requisitos que ordenan los art. 39 y 41 de la Ordenanza CS N° 01/13:

Artículo 39º:

Cierre del Padrón: 02 de septiembre de 2025.

Composición de la Junta Electoral:

Presidente: Cristian Quinteros.

Vocales: Ma. Florencia Acosta y Luis Córdoba

Número de mesas receptora de votos: una (1)

Presidente Titular: Sebastián Diez

Presidente Suplente: Pablo Carlucci

Características generales de las boletas: nombre de la lista, apellido y nombre de todos los candidatos, papel color blanco; los símbolos, las letras, los logos, las fotos de los candidatos pueden ser a color. El tamaño de la boleta no puede superar los 11cm x 14cm.

Las listas que deberán contener los siguientes datos del/de la candidato/a: Nombre, Apellido, N° de DNI, Correo electrónico y Teléfono.

Además de respetar el Artículo 73º del Estatuto de la UNL que ordena: "Cuando la elección sea por listas oficializadas, estas deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos"

Los comicios se desarrollarán los días 07 y 08 de octubre de 2025, de 09 a 19hs.

Artículo 41º:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha(s)</b>
a) Exhibición de padrones	10 al 12 de septiembre de 2025 (miércoles a viernes – 3 días hábiles)
b) Impugnaciones al padrón	15 y 16 de septiembre de 2025 (lunes y martes)
c) Resolución de impugnaciones al padrón	17 de septiembre de 2025 (miércoles)
d) Presentación de listas	18 de septiembre de 2025 (jueves)
e) Impugnación de listas	19 de septiembre de 2025 (viernes)
f) Resolución de impugnaciones de listas	22 de septiembre de 2025 (lunes)
g) Oficialización de listas	23 de septiembre de 2025 (martes)
h) Presentación de boletas	24 de septiembre de 2025 (miércoles)
i) Impugnación de boletas	25 de septiembre de 2025 (jueves)
j) Resolución de impugnaciones de boletas	26 de septiembre de 2025 (viernes)
k) Oficialización definitiva de boletas	29 de septiembre de 2025 (lunes)
l) Cierre de difusión proselitista	6 de octubre de 2025 (lunes)
m) Elecciones	7 y 8 de octubre de 2025 (martes y miércoles)
n) Escrutinio y proclamación de Consejeros electos	8 de octubre 19 hs.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, exhibase, notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 217/25